

OBERÁ, MNES., 24 DE JUNIO DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXPTE. Nº 107797/2023 VITALIS CLARICE TERESINHA C/ MULDER MARIO EDUARDO S/ Divorcio Unilateral - SEC. 1**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. VITALIS CLARICE TERESINHA, DNI 92.727.454 y MULDER MARIO EDUARDO, DNI 22.062.930, inscripto en el TOMO I, ACTA 4, AÑO 1993, a los 29 días del mes de Enero de 1993, en 25 de Mayo, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “*Oberá, Misiones, 10 de Junio de 2024 AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 107797/2023 - VITALIS CLARICE TERESINHA C/ MULDER MARIO EDUARDO S/ Divorcio Unilateral -*

SEC. 1" de los que, RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. VITALIS CLARICE TERESINHA, DNI 92.727.454 y MULDER MARIO EDUARDO, DNI 22.062.930, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sptes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 4) Firme la presente, líbrese testimonio . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
Version: 1.1
Date: 2024.11.19 15:46:35 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Itapúa, capital de la Provincia de Misiones, a los 21.....

del mes de NOVIEMBRE de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4129-1-24 caso S/N de fecha.....

..... 22610 Fº 172.....

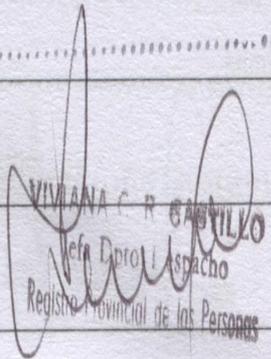
en EXPRE Nº 107797/2023 VITALIS CLONICE

TERESINHA CJ MULHER MARIO EDUARDO

S/DIVORCIO.....

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo: Libro nº 16 Folio 54 Año 2024

Trámite.....


VIVIANA C.R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

12	4	1993
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En 25 de Mayo
 República Argentina, a Veintinueve de Mayo
 de 1993 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

MULDER
Mario
Eduardo
Em
VITALIS
Clarice
Teresimha

Mario Eduardo MULDER
 Edad 22 años, profesión Agricultor estado soltero
 nacionalidad Argentina nacido en 25 de Mayo
 domiciliado en 25 de Mayo Doc. Ident. 22.062.930
 Hijo de Helmut MULDER
 nacionalidad Brasileña profesión Fallecido
 y de Elsa Elfrida FLOW
 nacionalidad Brasileña profesión Amma de Casa
 domiciliados en 25 de Mayo
Clarice Teresimha VITALIS
 Edad 20 años, profesión Amma de Casa estado soltera
 nacionalidad Brasileña nacida en Tres de Mayo
 domiciliada en 25 de Mayo Doc. Ident. 92.727.454
 Hija de Arno Germanno VITALIS
 nacionalidad Brasileña profesión Agricultor
 y de Rosalina Dulce WIMRELMANN RUMKE
 nacionalidad Brasileña profesión Amma de Casa
 domiciliados en 25 de Mayo

NOTA DE REFER.
 PASA AL FONDO
 Nº 86 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Hector WERLE Doc. Ident. 11.032.737 Edad 39 años
 Estado Casado Profesión Obrero
Norberto GLENZEL Doc. Ident. 13.261.952 Edad 32 años
 Estado Casado Profesión Electricista Domicilio 25 de Mayo

Presentes los padres de la memor, autorizam el matrimonio leida...
 el acta la firmam conmigo los contrayentes, los padres de la memor
 y los testigos. Obra en virtud de los Art. 198, 199 y 200 de la ley 23.515.

Mario Eduardo Mulder

Clarice Teresimha Vitalis

Arno Vitalis

Rosalina Vitalis

Hector Werle

Norberto Glenzel



HECTOR EDUARDO HEDMAN

- VIENE DEL FOLIO N° 14 -

ACTA N° 4 =

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 16 - FOLIO: 54 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 4129-1-24 Oficio N° 5/N°/2024 de Fecha 24-06-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1 - 2ª Circ. ... Secretaria UNO

Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES ... Pais ARGENTINA ...

Autos Caratulados 'EX.PTE. N° 107797/2023 - VITALIS CLABICE TERESINHA

C/MULDER MARIO EDUARDO S/DIVORCIO UNILATERAL'

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Viacular/ Separación de los Esposos: SRES:

MULDER MARIO EDUARDO ... DNI N° 22.062.930 ... Y

VITALIS CLABICE TERESINHA ... DNI N° 92.727.454

Fecha de Fallo: 10 DE JUNIO DE 2024 ...

Fdo. DR. JOSE GABRIEL MOREIRA, Juez Fdo. DR. VANESSA GONZALEZ RUCKO Secretario

Posadas ... 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 ...



ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro (Provincia) de las Personas

POSADAS, 26 Noviembre de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 107797/2023 VITALIS CLARICE TERESINHA
C/ MULDER MARIO EDUARDO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 26.11.2024 10:37:29